

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Patrimonio y Contratación

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Palencia, a veintinueve de octubre de dos mil catorce

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. Marco Antonio Prieto González, con D.N.I. 45432371B, con domicilio en Llanera (Asturias).

OBRAN:

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

D. Marco Antonio Prieto González, en nombre y representación de la Empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., según Escritura de Poder, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Candás, D. Francisco Javier Ramos Calles.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Aprobación del expediente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar por Procedimiento Abierto los servicios de DISEÑO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA "LLAVE EN MANO" PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesiones ordinarias celebradas los días 5 de junio de 2014 (Aprobación Pliegos) y 10 de julio de 2014 (Corrección de Pliegos), con un presupuesto base de licitación de 157.024,79 €, más 32.975,21 euros de IVA.

TOTAL: 190.000,00 €.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2014, aprobó la clasificación de ofertas presentadas para los servicios de DISEÑO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA "LLAVE EN MANO" PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, resultando el licitador clasificado la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L.

3.- Acuerdos de adjudicación y celebración del contrato.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, acordó la adjudicación del contrato de servicios de DISEÑO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA "LLAVE EN MANO" PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato administrativo, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto los servicios de DISEÑO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA "LLAVE EN MANO" PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO y que comprenden:

- Acondicionamiento necesario para la adecuación del CPD.
- Suministro e instalación de todos y cada uno de los componentes del sistema contratado y prestación del soporte ofertado.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

- Migración de todo el equipamiento útil que contienen los racks actuales a los nuevos suministrados.

SEGUNDO.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- La oferta del adjudicatario.

TERCERO.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio cierto que ha de abonar la Administración a la empresa, asciende a un precio de 157.000,00 € más el IVA correspondiente (21%), según la correspondiente propuesta económica con cargo a la partidas presupuestarias 2014/2/926/62600 y 2014/2/926/63200. Con el régimen de pagos previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

CUARTO.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá una duración de DOS MESES, a contar desde la formalización del presente contrato y unos plazos de garantía de:

- 5 AÑOS, para toda la infraestructura de SAI, climatización, detección y extinción de incendios, control de acceso, monitorización, cabina de discos.
- 4 AÑOS, para el soporte y mantenimiento de toda la infraestructura.

Propone 1 MINUTO de tiempo de parada completa del sistema (tanto para el traslado del equipamiento a los nuevos Racks como los



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

cortes que deban producirse en la electrónica de red y que afecten a las conexiones de servidores y otros edificios).

QUINTO.- GARANTIA DEFINITIVA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato se acredita la constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de 7.850,00 euros, según carta de pago de fecha 9 de octubre de 2014.

SEXTO.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No Procede.

SÉPTIMO.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contratista deberá ejecutar los trabajos objeto del contrato conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, complementadas por las señaladas en su oferta.

OCTAVO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo establecido en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

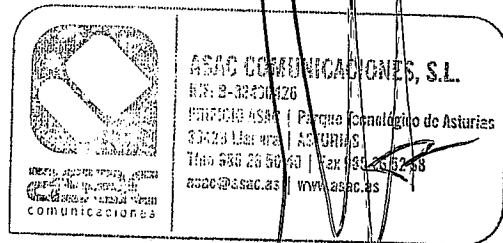
Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO,

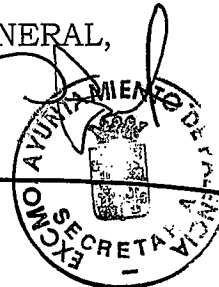


Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

Fdo.: Marco Antonio Prieto González

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Carlos Aizpuru Busto